

Explican mecanismos para presentar excusas por no concurrir a votar

26 Y 27 DE OCTUBRE. Sólo recibirán las solicitudes por estar a más de 200 kilómetros de distancia de lugar de sufragio.



REITERAN EL USO DE COMISARÍA VIRTUAL PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN LOS CUARTELES POLICIALES.

Walter Ávila González
walteravila@australvaldivia.cl

¿Cuál será la multa por no votar?

A menos de una semana para las elecciones municipales y regionales, desde Carabineros explicaron los mecanismos que pueden ocupar las personas que no concurrirán a votar, para presentar las respectivas excusas.

En primer lugar enfatizaron que solo se acogerá las constancias de aquellas personas que se encuentran a más de 200 kilómetros de distancia de su lugar de votación. Además, recordaron que el trámite es presencial, pero que recomienda el uso previo de la plataforma Comisaría Virtual, para descongestionar el proceso.

Al respecto, el general Patrio Faunes, jefe de la Zona Los Ríos de Carabineros explicó que "aquellas personas que estén sobre los 200 kilómetros de distancia, deben ingresar con su clave única al portal de la Comisaría Virtual, entre las 00 horas del día 26 de octubre hasta las 23.59 horas del 27 de octubre. Ya en el sitio, deben buscar el banner que corresponde a las constancias excusatorias por evento eleccionario, y allí ingresar todos los datos que se soliciten, y al hacerlo y avanzar en el proceso, la página va emi-

• Luego que se confirmara el voto obligatorio para estas elecciones, también el Gobierno informó sobre un cambio en el monto de las multas. En ese contexto, antes las personas que votaban debían pagar multas, que llegaban como máximo a los \$200 mil; pero ahora la multa (a beneficio municipal) será de 0,5 UTM, o sea cerca de 33 mil pesos. Lo mismo ocurre con los vocales de mesa. Desde el Servel comunicaron que las personas que no cumplan con su obligación -y que no realizaron la excusa en la fecha correspondiente-, serán sancionados con multas que varían entre 2 a 8 UTM (entre \$133 mil y \$533 mil, aproximadamente).

tir un código alfanumérico el que se va enviar al correo electrónico que ingresaron en el portal. Y este código deben presentarlo en el cuartel de Carabineros más cercano al lugar donde se encuentra, y de esa manera validar esa constancia de más de 200 kilómetros de distancia".

Y explicó que "alguna gente me ha preguntado por qué se realiza esa validación, y bueno, es porque es la única manera que tenemos, de poder evidenciar que la persona efectivamente se encuentra en esa distancia de su lugar de votación".

Añadió que "todo aquel que tenga otro impedimento, ya sea por temas de salud, laboral, cualquiera sea este, deberá esperar la citación del Juez de Policía Local para los efectos de poder excusarse por no participar".

OTROS LLAMADOS

"Estamos en un proceso de retroalimentación por parte de nuestros Carabineros, para los efectos de generar las mejores condiciones para que los ciudadanos puedan asistir a los locales de votación tranquilamente, brindarle la seguridad y la confianza para que puedan acercarse sin inconvenientes, lo que incluye también a las personas con movilidad reducida", aseguró Faunes.

"Hacemos el llamado a la comunidad a programarse para votar con tiempo y de esa manera eviten largas filas; además de que revisen el estado de sus cédulas de identidad, recordando que esta tiene una vigencia, razón por la que es importante que esté al día o tenga una prórroga de no más de un año vencido al momento de la votación", precisó el general. ☞